



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP:EXP-UNC:0035752/2011

VISTO:

La solicitud de prórroga para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por el Prof. Gustavo Giménez; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es una prórroga especial para la finalización de su carrera de doctorado y/o la entrega de la tesis respectiva;

Que fundamenta dicho pedido en el volumen e intensidad de las tareas institucionales inherentes a su cargo de Vicedirector de la Escuela de Ciencias de la Educación para el que ha sido designado hasta noviembre de 2012;

Que la Directora del Doctorando en Letras informa que el Comité Académico del Doctorado citado entiende que el presente pedido debe ser considerado en términos de una prórroga excepcional y que en tal sentido aconseja hacer lugar al mismo;

Que el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado en Letras a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° del Reglamento vigente, en relación a la evaluación del informe de avance 2010-2011 y demás requisitos reglamentarios, vinculados al proyecto de tesis doctoral del Prof. Gustavo Giménez titulado *Los textos como objeto de enseñanza en la escuela media: filiaciones teóricas y derivaciones didácticas* resuelve dar por aprobado el informe;

Que en sesión de fecha 30 de Julio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER al Prof. Gustavo GIMENEZ una prórroga excepcional hasta diciembre de 2013 para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **237**
JCM/m.s.

Dr. Sebastián TORRES C. S. J. J. J. J.
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. [Firma]
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES